

COLEGIO CASA DE LA VIRGEN  
C/ ALMADRABA, Nº 4  
TELF.:956677657  
11379-PALMONES  
(LOS BARRIOS\_CÁDIZ)

28 de septiembre 2015

Estimados familiares:

Nos alegramos de poder comunicarles la autorización definitiva de Educación Primaria de nuestro Colegio, les adjunto en un documento la autorización de Educación Primaria para su información.

Una vez acabo el proceso de autorizaciones, debo agradecer de una manera muy especial a varias familias que de forma desinteresada han hecho posible con su apoyo y mucho trabajo el que podamos tener la autorización de Primaria, gracias de todo corazón.

No podemos dejar aparta el agradecimiento a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que ha colaborado desde 1956, de forma maravillosa su trabajo en todos los ámbitos, académico, religioso, social y en su entrega de amor al pueblo de Palmones y a la Casa de la Virgen. Todo nuestro cariño y respeto a las Hermanas, Hijas de la Caridad.

El Curso empezará, como marca el segundo documento que se adjunta, emitido por la Junta de Andalucía, el **10 de septiembre**, de 9 a 14 horas en todo el mes de septiembre, a partir de Octubre de 9 a 16'15 Educación Infantil y de 9 a 16'30 Educación Primaria.

La reunión con el Director y los maestros de sus hijos será a las 5,30 de la tarde del día 9 de septiembre. En la reunión se explicará el horario y calendario escolar de todo el curso, que será entregado en dicha reunión. Si estuviera el material y los libros se les haría entrega.

Estamos preparando la Dirección del Centro la inauguración del Centro Escolar, la intención es tenerlo el día 16 de septiembre, estamos a expensas de su confirmación por parte del Párroco y el Obispo de la zona del Campo de Gibraltar. Se les notificará con tiempo para que puedan organizarse y asistir.

Las cantidades que se giraran en el mes de septiembre serán:

Educación Infantil..... 130€, incluye la enseñanza reglada más el servicio de comedor.

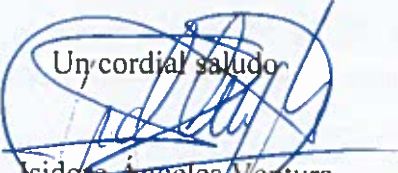
Educación Primaria.....175€, la enseñanza reglada

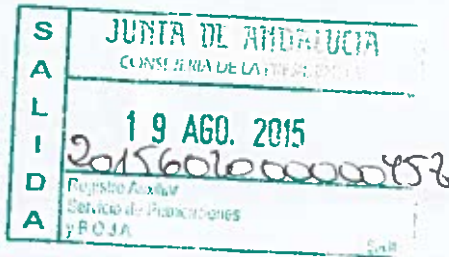
47,75€, por los 15 días del servicio de comedor.

El resto de las cantidades se explicarán en la reunión del día 9 de septiembre, según acordamos con el AMPA, de poderlas cobrar en tres o seis meses, según las economías de cada familia.

El AMPA constituido en el Colegio en este mes de junio, quiero manifestar en este escrito mi total apoyo y confianza por su labor de colaboración y ayuda a nuestro colegio, profesores, personal, alumnos y a todas las familias que lo componen. Gracias por vuestro trabajo.

Durante los días 7,8 y 9 de septiembre la AMPA, en horario de 10 a 13 horas y de 17 a 20 horas, entregará a los familiares los uniformes completos para Primaria y para Infantil calzonas y camisetas. El día 14 de septiembre llegarán los chándales.

Un cordial saludo  
  
Isidoro Angeles Ventura  
Director



**Fundación Casa de la Virgen**  
**CL Virgen del Val 1**  
**28027 Madrid Madrid**

**Fecha:** 17 de agosto de 2015  
**Nuestra referencia:** SA  
**Asunto:** Publicación en BOJA

En relación con el Anuncio de referencia enviado a este Servicio de Publicaciones y BOJA, le comunicamos que ha sido publicado con el Número 2055 en el BOJA núm.158 de fecha 14 de agosto de 2015. Le adjuntamos copia de dicha publicación. Asimismo, le indicamos que el original firmado electrónicamente se encuentra en la siguiente URL:

[http://juntadeandalucia.es/boja/2015/158/BOJA15-158-00001-13579-01\\_00074749.pdf](http://juntadeandalucia.es/boja/2015/158/BOJA15-158-00001-13579-01_00074749.pdf)



EL JEFE DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

Fdo: Enrique Encina Encina

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3LsrADuHMzU4Z1loYgfP4Q==	<b>Fecha</b>	17/08/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	ENRIQUE ENCINA ENCINA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3LsrADuHMzU4Z1loYgfP4Q=">https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/code/3LsrADuHMzU4Z1loYgfP4Q=</a>	<b>Página</b>	1/1



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 15 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento a un centro docente privado de educación primaria en el mismo domicilio que el centro docente privado de educación infantil «Casa de la Virgen» de Palmones, Los Barrios (Cádiz). (PP. 2055/2015).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Isidoro Ángeles Ventura, representante de «Fundación Casa de la Virgen», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Casa de la Virgen» de Palmones, Los Barrios (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación primaria con 6 unidades, con la misma denominación y en el mismo edificio o recinto escolar que el de educación infantil ya autorizado.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Casa de la Virgen», en el mismo domicilio que el centro docente privado de educación infantil, ya autorizado con esa denominación y código 11009104, C/ Almadraba, 4 de Palmones, Los Barrios (Cádiz), cuyo titular es «Fundación Casa de la Virgen», quedando configurado como un centro docente privado de educación primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no conlleva concierto educativo que, en todo caso, podrá ser solicitado al amparo de la correspondiente convocatoria para el acceso al régimen de conciertos educativos, estando supeditado a que el centro satisfaga necesidades de escolarización y a las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

00074749